



2024

ORIGINAL

“RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO
MICROSOFT POWER BI PREMIUM”
PEEX-CPJ-11-2024
DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA



Santo Domingo, Rep. Dom.

09/04/2024

INDICE



Documentación Económica

Formulario de presentación de la Oferta Económica	1
Garantía de seriedad de oferta	2





Formulario de presentación de la Oferta Económica





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Comité de Compras y Contrataciones



OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso:	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT POWER BI PREMIUM	No. Expediente:	PEEX-CPJ-11-2024
Nombre del Oferente:	GBM DOMINICANA S.A	RNC/Cédula:	1-0158398-3
Fecha:	09/04/2024	RPE:	684

Ítem	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Renovación del licenciamiento Power BI Premium de Microsoft para el diseño e implementación de Tableros dinámicos inteligentes para la gestión de datos y toma decisiones en el Poder Judicial.	Servicio	1	RD\$ 3,083,448.53	RD\$ 3,083,448.53

TOTAL GENERAL				RD\$	3,083,448.53
----------------------	--	--	--	------	--------------

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)	TRES MILONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 53/100 PESOS DOMINICANOS	VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS	RD\$	3,083,448.53
---	--	---	------	--------------

Gustavo Enrique Pascal Manzur 09/04/2024	 Firma y sello
---	-------------------





Garantía de Seriedad de la Oferta



**POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES**

POLIZA NO.: FIAN-24914

RAMO: FIANZAS COMERCIALES

MONEDA : RD\$ PESOS DOM.

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **GBM DOMINICANA S A** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 05/04/2024 a la compañía **SEGUROS SURA S A.** (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$80,000.00 (**OCHENTA MIL CON 00/100**).
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION PARA LA RENOVACION DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT POWER BI PREMIUM. LICITACION NO. : PEEEX-CPJ-11-2024.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.

Y tiene como fecha de vigencia desde el **08/04/2024 al 08/08/2024**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL FIADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la Legislación Dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- **POR CUANTO:** **SEGUROS SURA S A**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- **POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- **POR CUANTO:** **SEGUROS SURA S A**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$80,000.00 exigida a los señores **GBM DOMINICANA S A** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura S A, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 05 días de abril de 2024.

